

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA EMPRESARIAL

Los presentes Términos y Condiciones del Programa Empresarial (en adelante, las Condiciones Empresariales), rigen la relación entre el Cliente Corporativo establecido en el Formulario de Solicitud de Servicio de Gympass (en adelante, la "Empresa") una empresa privada constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, representada en este acto por su apoderado en términos de sus estatutos y poderes y GYMPASS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.(en adelante, "Gympass"), una empresa privada constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, representada en este acto por su apoderado en términos de sus estatutos y poderes y con domicilio social en Calle Varsovia Número 36, Piso 10, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, 06600, Ciudad de México .

Este Contrato, está compuesto por este Formulario de Solicitud de Servicios, los Términos y Condiciones del Programa Empresarial y los Anexos, se denominan conjuntamente en este documento como el "Acuerdo".

1. DEFINICIONES

- 1.1. "Asociados", "Afiliados" o "Espacios Deportivos": gimnasios, estudios, clases en línea, soluciones de bienestar, entrenadores personales y otros recursos incluidos en el Programa Empresarial del Sistema Gympass;
- 1.2. "Cuota de Suscripción Empresarial": El pago establecido en el Formulario de Solicitud de Servicio que la Empresa se obliga a pagar a Gympass por el acceso de la Empresa y los Elegibles al Sistema;
- 1.3. "Miembros de la familia": El cónyuge, la pareja o los hijos a cargo de un Empleado Elegible; Usuario;
- 1.4. "Empleado Elegible" o "Elegible(s)": un empleado de la Empresa considerado elegible para el Programa, siempre que forme parte de la fuerza laboral, miembros o asociados de la Empresa;
- 1.5. "Usuario": los Empleados Elegibles de la Empresa y Dependientes con Plan activo;
- 1.6. "Plan": registro para la adquisición de una membresía mensual en el Sistema Gympass también referido como Suscripción Mensual, Mensualidad o Cuota de Membresía;
- 1.7. "Programa" o "Programa Empresarial": el Programa Empresarial de Gympass, que les ofrece acceso al Sistema a la Empresa y los Elegibles;
- 1.8. "Sistema" o "Sistema Gympass": el sistema, la plataforma y la tecnología de Gympass que permite el acceso al sitio web de la Empresa (el Sitio Web para la Empresa), a las aplicaciones móviles de Gympass, Espacios Deportivos, al portal del equipo de Recursos Humanos de la Empresa (en adelante, el Portal RR.HH.), a las herramientas de rastreo de datos, a los reportes y a las otras funciones a la disposición de la Empresa con relación al Programa.

2. RESPONSABILIDADES DE GYMPASS

- 2.1. Proceso de configuración y lanzamiento del Sistema Gympass para la Empresa.
 - 2.1.1. Tras la firma del presente Acuerdo, Gympass comenzará a preparar y configurar el Portal del Cliente para la Empresa dentro del Sistema de Gympass;
 - 2.1.2. Una vez configurado se le dará a la Empresa acceso al Sistema Gympass, lo que incluye el Portal RR.HH disponible para la Empresa [[www.gympass.com/mx/\[nombre-de-la-empresa\]](http://www.gympass.com/mx/[nombre-de-la-empresa])]. A través del Sistema, la Empresa puede: a) subir por primera vez y mantener actualizada la lista de Elegibles; b) visualizar los informes generados por Gympass sobre la membresía de Elegibles; y c) visualizar los datos de utilización de los Empleados Elegibles.
 - 2.1.3. Tras la correcta subida del Listado, Gympass llevará a cabo el Lanzamiento y el acceso al Sistema Gympass de los Empleados Elegibles. A través del Sistema Gympass, los Elegibles pueden: a) buscar Espacios Deportivos; b) descargar las Condiciones de uso y la política de privacidad que rigen la utilización del Sistema; c) crear una cuenta; d) adquirir el Plan; e) utilizar el Sistema para el acceso a los Espacios Deportivos bajo los Términos y Condiciones del Plan en vigencia y efecto; f) elevar o rebajar el valor del Plan contratado y/o cancelar el Plan; y g) agregar Dependientes al Programa (solo en los casos en que se contrate este servicio).
- 2.2. Si los Empleados Elegibles cuentan con la posibilidad de adquirir sus Membresía pagando vía nómina de la Empresa, tal como se establece en el Formulario, Gympass US, LLC (como la empresa del grupo corporativo Gympass que mantiene la relación contractual con el Empleado Elegible que se ha convertido en Usuario) proporcionará a la Empresa una Nota de Débito Vía Nómina.
 - 2.2.1. Se pondrá a disposición de la Empresa la Nota de Débito Vía Nómina, según lo establecido en el Formulario;
 - 2.2.2. La Nota de Débito Vía Nómina se acompañará de un archivo de deducción de nómina que incluirá (a) una lista de todos los Elegibles que están suscritos al Programa bajo la modalidad de pago vía nómina ("Usuarios de Nómina"); (b) las cuotas de membresía que deben pagar los Usuarios de Nómina por sus Membresía ("tasa de Inscripción"), establecidas para cada Usuario de Nómina,

para ser deducidas de la nómina; y (c) el monto total de los pagos adeudados por la Empresa a Gympass US, LLC ("Monto de Deducción de Nómina");

- 2.2.3. La Nota de Débito Vía Nómina y el archivo de copago estarán disponibles en el Portal de RRHH y se enviarán al contacto de la Empresa indicado en el Formulario con el recibo de pago correspondiente.
- 2.3. Gympass US, LLC proporcionará a los Empleados Elegibles un formulario de autorización para obtener su consentimiento para que la Empresa pueda deducir las Cuotas de Membresía de la nómina.

3. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

- 3.1. La Empresa siempre mantendrá una lista exacta de Empleados Elegibles, incluyendo su nombre completo, e identificadores estándar únicos (ejemplo número de Registro Federal de Contribuyentes o número de identidad empresarial, dirección electrónica activa del Empleado Elegible, u otras informaciones mutuamente acordadas (en adelante, Datos Actualizados de los Empleados Elegibles)). La Empresa reconoce que es responsable de mantener actualizada la lista de Empleados Elegibles cuando sea necesario y tan pronto como sea posible después de cualquier cambio. La Empresa le brindará a Gympass los Datos Actualizados de los Empleados Elegibles al cargarla en el Portal RR. HH. u otra forma de integración mutuamente acordada por las Partes con la regularidad programada, según se estipule en el Formulario de Solicitud de Servicio de Gympass.
- 3.2. La Empresa divulgará el Programa con: (i) el envío de un mensaje electrónico inicial de bienvenida a todos los Empleados Elegibles; (ii) informaciones sobre el Programa en el marco del proceso de inducción para Elegibles recién contratados; (iii) informaciones sobre el Programa en su Intranet; (iv) la publicación de materiales sobre el Programa en las oficinas de la Empresa durante el periodo de vigencia; (v) la comunicación de Gympass con los Elegibles para la divulgación del Programa; y (vi) iniciativas y seminarios web en el entorno laboral realizados por Gympass.
- 3.3. En un plazo de tres (3) meses a partir de la Fecha de Lanzamiento, la Empresa deberá (i) realizar un anuncio en los medios sociales ("Anuncio en los medios") en el que se exponen las principales razones para asociarse con Gympass y (ii) publicitar la asociación en sus principales canales sociales, como LinkedIn, que deberá ser aprobado por Gympass.
- 3.4. La Empresa acepta que no entablará ninguna sociedad o colaboración comercial cuyo objeto sea que la Empresa reciba servicios sustancialmente similares a los que se amparan en el presente contrato, con cualquier empresa que opere en México y que compita directa o indirectamente con Gympass, durante la vigencia del Acuerdo.
 - 3.4.1. La Empresa reconoce que este numeral 3.3 es una parte esencial del Contrato y los montos de la Cuota de Suscripción Empresarial. Así, con independencia de cualquier otro derecho o medida disponible para Gympass, la Cuota de Suscripción Empresarial de la Empresa tendrá un aumento automático de un veinte por ciento 20% si la Empresa incumple con esta sección, con efectos a partir del día del incumplimiento.
- 3.5. Si resulta aplicable, de acuerdo con lo indicado en el Formulario, la Empresa pondrá a disposición de los Elegibles, la posibilidad de adquirir sus Planes vía nómina, esto es, la nómina como método de pago del Empleado Elegible. Para todos los Elegibles que elijan la deducción de la nómina para sí mismos (y sus dependientes, en su caso) a través del formulario de autorización de deducción de la nómina del empleado ("Formulario de Autorización"), la Empresa se obliga a deducir las Suscripciones Mensuales del salario de dichos Elegibles (de acuerdo con las leyes aplicables) y, como agente recaudador, pagará dichas Suscripciones Mensuales a Gympass US, LLC en nombre y por cuenta de dichos Elegibles.
 - 3.5.1. La Empresa será responsable de deducir las Suscripciones Mensuales de todos los Usuarios de Nómina, incluidos los Usuarios de Nómina que dejan la Empresa o que cancelan el Programa, siempre que las Suscripciones Mensuales de dicho Usuario de Nómina estén incluidas en la Nota de Débito mensual.
 - 3.5.2. Las Suscripciones Mensuales cubrirán un mes natural que comienza a partir de la recepción de la Nota de Débito.
 - 3.5.3. El importe de la deducción de la nómina, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Formulario, si la hubiera, se realizará por la Empresa a Gympass US, LLC, mediante transferencia bancaria.

4. PAGOS A GYPASS

- 4.1. A partir de la fecha de Entrada en Vigor, la Empresa pagará el coste de Lanzamiento ("Pago de Programación") y la Cuota de Suscripción Empresarial estipulados en el Formulario de Solicitud de

Servicio de Gympass. En todos los pagos atrasados, la Empresa pagará a Gympass un recargo por demora correspondiente al monto que resulte menor entre los dos siguientes: a) El 1% por mes; y b) la cantidad más alta que se permita cobrar según la ley aplicable, calculada a partir de la fecha de vencimiento de la factura, sin que ello afecte o limite los derechos de Gympass en virtud de este contrato y las leyes aplicables.

4.1.1. Si la Fecha de Entrada en Vigencia se produce después del primer día del mes natural, el importe relativo a la Suscripción Corporativa del primer mes se calculará prorata temporis, para ser facturado y vencido de acuerdo con lo indicado en la presente en el segundo mes.

4.1.2. Si la Empresa deja de facilitar los Datos actualizados de los Elegibles en tiempo y forma, Gympass utilizará como base la versión disponible más reciente de los Datos actualizados de los Elegibles para todos los efectos conducentes.

4.2. Cada Parte será responsable de pagar los impuestos aplicables que le correspondan de acuerdo con la Ley. La Empresa deberá pagar, sin limitación, aquellos impuestos atribuibles a la Cuota de Suscripción Empresarial establecida en la factura enviada a la Empresa.

4.3. Tras cualquier aumento del diez por ciento (10%) o más en el número de Elegibles con relación al número estipulado en el Formulario de Solicitud de Servicio de Gympass, la Cuota de Suscripción Empresarial se prorrateará igualmente en el futuro (en adelante, el Ajustes de Tarifas). Sin perjuicio de lo anterior, el Ajuste de Tarifa no ocurrirá si el aumento del número de Elegibles es inferior a 10 (diez) Elegibles. Gympass calculará el Ajuste de Tarifa cada mes, con base en lo estipulado en el Formulario de Solicitud de Servicio de Gympass. Tan pronto como ocurra el Ajuste de Tarifa, el monto ajustado servirá de base para el cálculo de los Ajustes de Tarifa futuros.

4.3.1. Cualquier pago de compensación que deba realizar la empresa como resultado de los ajustes de las tasas se calculará y pagará trimestralmente para el trimestre anterior

4.4. En cada aniversario anual desde la Fecha de Inicio de Vigencia, la Cuota de Suscripción Empresarial tendrá un ajuste como mínimo del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) estipulado en el Formulario de Solicitud de Servicio de Gympass.

4.4.1. Los pagos de la Tasa de Ajuste se calcularán y abonarán periódicamente antes del inicio del siguiente período establecido en el formulario de compra.

4.5. Si es aplicable, el importe del Descuento Vía Nómina se deberá pagar según lo establecido en el formulario de pedido y se hará mediante el mismo método de pago que la empresa haya elegido para pagar la Cuota de Suscripción Empresarial.

5. CONFIDENCIALIDAD

5.1. Cada una de las Partes (en adelante, la Parte Receptora) no revelará ni divulgará a terceros ni utilizará las tecnologías, el *software*, las informaciones comerciales o técnicas (en adelante, las Informaciones Confidenciales) obtenidos de la otra PARTE (en adelante, la Parte Reveladora), salvo mediante autorización expresa según este Contrato. Las Informaciones Confidenciales no incluirán cualquier información que la Parte Receptora pueda demostrar que: (a) ya la hubiese conocido sin restricciones; (b) le hubiese sido facilitada sin restricciones por terceros que no hubiesen incumplido cualquier obligación; (c) hubiese sido de conocimiento público sin el quebrantamiento de este Contrato; o (d) hubiese sido desarrollada independientemente por ella sin que se fundamentase en las Informaciones Confidenciales. La Parte Receptora podrá divulgar las Informaciones Confidenciales con base en la orden de un tribunal, de una agencia administrativa o de otro organismo del gobierno, con tal de que la Parte Receptora le dé a la Parte Reveladora un preaviso razonable para que ésta pueda impugnar tal orden o exigencia, en caso de que lo permita la ley. Inmediatamente después de la terminación de este Contrato, a petición de la Parte Reveladora, la Parte Receptora le devolverá o destruirá todas las Informaciones Confidenciales tangibles de la otra, además de cualesquiera materiales desarrollados con base en ellas. Este Contrato es confidencial y todas las informaciones referentes a ello no se divulgarán. Las obligaciones recogidas en esta sección subsistirán la terminación de este Contrato y seguirán en pleno vigor hasta que las informaciones pasen al dominio público sin que cualquiera de las partes tenga la culpa, o por el periodo máximo permitido por la legislación aplicable, lo que ocurra primero.

6. DECLARACIONES Y GARANTÍAS

- 6.1. La Empresa declara que:
 - 6.1.1. Es propietaria de la Propiedad Intelectual de la Empresa (como se define abajo) o cuenta con los derechos necesarios para autorizar su uso, en los términos señalados; y
 - 6.1.2. Dispone de todos los derechos necesarios para el otorgamiento de las licencias referentes a la Propiedad Intelectual de la Empresa contemplada aquí y su uso no vulnera los derechos de terceros o la legislación aplicable.
 - 6.1.3. Si los datos personales de los Elegibles facilitados a Gympass no se obtienen de fuentes de acceso público, la Empresa declara que cuenta con la debida autorización del Empleado Elegible respectivo para la transferencia de dichos datos a Gympass.
 - 6.1.4. Todos y cada uno de los fondos utilizados para cumplir con las obligaciones generadas en virtud del Contrato se derivan de actividades lícitas en términos de la ley aplicable.

7. RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIÓN

- 7.1. Cada parte indemnizará, defenderá, sacará en paz y a salvo, y eximirá a la otra parte, a sus filiales o partes relacionadas, y a sus directores, consejeros, empleados, agentes, sucesores y causahabientes (en adelante, los "Indemnizados") en caso de cualesquiera reclamaciones, daños y perjuicios, responsabilidades, pérdidas y gastos (incluso honorarios de abogado, gastos y costas) contraídos por o reivindicados en contra de cualquier Indemnizado de cualquier tipo o naturaleza a causa de (a) un quebrantamiento o presunto quebrantamiento por la PARTE Indemnizadora de cualquier obligación, declaración o garantía en el marco de este Contrato o (b) una reclamación referente a negligencia o mala conducta de la Parte Indemnizadora, filiales o partes relacionadas, así como sus empleados. La Parte que busca la indemnización deberá notificar inmediatamente a la Parte Indemnizadora sobre cualesquiera reclamaciones, demandas y acciones y, mediante solicitud, ofrecerle ayuda a la Parte Indemnizadora. La Parte Indemnizadora no finalizará cualquier acuerdo o compromiso relacionado con ellas sin la autorización previa por escrito de la Parte Indemnizada.
- 7.2. Gympass actúa exclusivamente como intermediario para facilitar y promover el acceso a y el uso de los Espacios Deportivos por parte de los Usuarios y no ofrece instalaciones para la actividad física o de *fitness*. Por lo tanto, de acuerdo con lo indicado en el apartado 7.1, Gympass no tiene obligación ni responsabilidad en relación con las actividades realizadas por los Usuarios activos y los Espacios Deportivos y las consecuencias de elegir o realizar cualquier tipo de actividad física.
- 7.3. Sujeto a lo establecido en la cláusula 7.4 y salvo que se indique expresamente en el presente documento, quedan excluidas del presente Acuerdo todas las garantías, condiciones y otros términos implícitos en la ley (ya sea por ley, por el derecho consuetudinario o de otro modo).
- 7.4. Responsabilidad significa la responsabilidad que surge de o en conexión con este Acuerdo, ya sea por contrato, daño, falsedad, indemnización, por ley o de otro modo, incluyendo cualquier responsabilidad surgida de una reclamación contenida en este Acuerdo y/o que surja de un incumplimiento, o una falta de cumplimiento o defecto o retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las Partes en virtud del presente Acuerdo, en cada caso, sea cual sea la causa, incluyendo si es causado por negligencia o si es causado por un incumplimiento deliberado de esa Parte.
- 7.5. Con arreglo a lo pactado en la cláusula 7.4, ninguna de las Partes tendrá responsabilidad alguna frente a la otra Parte por cualquiera de las siguientes pérdidas (en cada caso ya sean directas, indirectas o consecuentes): i. pérdida de ganancias, ii. pérdida de uso, pérdida de ingresos, pérdida de producción o pérdida de negocios, iii. pérdida de fondo de comercio, pérdida de reputación o pérdida de oportunidad, iv. pérdida de ahorros anticipados o pérdida de margen, v. pérdida de negociación, vi. responsabilidad ante terceros; vii. pérdida de uso o valor de cualquier dato o software, viii. pérdida de tiempo de gestión, operativo o de otro tipo, ix. pérdida de gastos en que se haya incurrido al confiar en el cumplimiento anticipado de este Acuerdo por parte de Gympass, x. pérdidas o daños derivados de la falta de mantenimiento de copias de seguridad completas y actualizadas de cualquier programa informático y datos que se encuentren en posesión o sean utilizados por o en nombre de la otra Parte o xi. pérdidas indirectas, consecuentes o especiales. En la medida en que la ley lo permita, y con sujeción a lo establecido en la presente cláusula, la máxima responsabilidad agregada bajo este Contrato de cualquiera de las Partes frente a la otra, estará limitada a la cantidad que corresponda a multiplicar por seis (6) el Precio Estándar mensual establecido en el Formulario y que haya sido realmente pagado por la Empresa.
- 7.6. Nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo operará para excluir o restringir la responsabilidad de cualquiera de las Partes (si la hubiere) frente a la otra: i. por muerte o lesiones personales resultantes de su negligencia grave o conducta dolosa o la negligencia grave o conducta dolosa de una persona de la que es responsable a título indirecto; ii. por su fraude o tergiversación fraudulenta o fraude o

tergiversación fraudulenta de una persona de la que es responsable a título indirecto, o iii. por cualquier asunto por el que la ley no permita excluir o limitar, o intentar excluir o limitar, su responsabilidad.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

- 8.1. Durante la vigencia de este Contrato, la Empresa le concede a Gympass una licencia no exclusiva, y exenta de regalías o royalties para la utilización, la edición, la reproducción y la exhibición de cualquiera de las marcas, los nombres y los logotipos de la Empresa (en adelante, la Propiedad Intelectual de la Empresa) para posibilitar que Gympass ofrezca el Programa e incluya la Empresa en una lista de clientes.
- 8.2. La Empresa posee y retiene todos los derechos, títulos e intereses (incluso tras la terminación de este Contrato) referentes a todos los datos facilitados por la Empresa a Gympass con relación a este Contrato (en adelante, los Datos de la Empresa), más tan pronto como un Empleado Elegible se matricule en el Programa, los datos de los Usuarios queden supeditados a los Términos ajustados entre el Usuario y Gympass.
- 8.3. Gympass posee y retiene exclusivamente todos los derechos, títulos e intereses (incluso después de la terminación de este Contrato) referentes al Sistema Gympass. No se interpretará ninguna parte de este Contrato como transferencia o asignación de cualesquiera Datos de Gympass o informaciones o la propiedad intelectual relacionada a la Empresa. La Empresa podrá utilizar el Sistema únicamente en relación con el Programa y de acuerdo con estas Condiciones Generales. Gympass le concede a la Empresa una licencia no exclusiva, sin regalías, para la utilización del nombre y del logotipo de Gympass en el propio sitio web de la Empresa en conformidad con las políticas de Gympass informadas a la Empresa de regularmente.
- 8.4. La Empresa tomará las medidas adecuadas para garantizar que los Datos de la Empresa y cualesquiera materiales facilitados por la Empresa a Gympass sean correctos, exactos y actualizados. Además, la Empresa se cerciorará de que todos los Datos de la Empresa y su suministro a Gympass cumplen cualesquiera leyes de protección de datos pertinentes, incluso los requisitos de obtención de autorizaciones, y ofrecen las notificaciones adecuadas de procesamiento que sean necesarias para facilitar los Datos de la Empresa a Gympass.

9. VIGENCIA, TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO

- 9.1. El presente Contrato entra en vigor a partir de la fecha de la última firma en el Formulario de Solicitud de Servicio ("Fecha de Entrada en Vigor"), y es válido por un plazo inicial de un (1) año. (el "Plazo Inicial"). Después, este Contrato se renovará automáticamente por períodos consecutivos de un (1) año (cada uno de ellos un "Período de Renovación" y, conjuntamente con el Plazo Inicial, el "Período"), a menos que cualquiera de las Partes notifique a la otra por escrito su intención de no renovarlo al menos noventa (90) días antes de que finalice el Período en curso.
- 9.2. Este Contrato podrá ser rescindido inmediatamente por cualquiera de las Partes en cualquier momento únicamente en caso de:
 - 9.2.1. Un incumplimiento que sea irremediable o que no se subsane tras veinte (20) días de preaviso por escrito, por cualquiera de las Partes, de cualquier obligación esencial recogida en este Contrato, incluso, sin limitaciones, las obligaciones de pago de la Empresa en el marco de este instrumento; y
 - 9.2.2. Quiebra, y/o *concurso mercantil* en los términos de la ley aplicable.
 - 9.2.3. Conducta fraudulenta. En caso de incumplimiento de alguna norma anticorrupción o de blanqueo de capitales.
- 9.3. Tras la rescisión o terminación del Contrato, todos los derechos otorgados a la Empresa en el marco del Programa se revocarán y la Empresa dejará de tener acceso a cualesquiera informes de Gympass u otros servicios prestados en el marco de este Contrato.
- 9.4. Para evitar dudas, una vez terminado el contrato, Gympass no devolverá ninguna cantidad pagada por la Empresa a Gympass.

10. PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD

- 10.1. Definiciones. Los términos con mayúscula utilizados en esta cláusula tendrán el mismo significado que los utilizados en el Contrato, salvo que se disponga expresamente lo contrario. Todos los términos utilizados en esta cláusula que se definen en la Legislación Aplicable y que no se definen de otro modo en esta cláusula o en el Contrato tendrán el significado que se les atribuye en la Legislación Aplicable.
- 10.2. Objetivo. Cuando así lo exija la Legislación Aplicable, las Partes reconocen y aceptan que tanto la Empresa como Gympass se califican como Responsables para la transferencia de Datos Personales

en el marco del Acuerdo con el fin limitado de verificar la elegibilidad de cada Elegible para el Programa Gympass y para la acogida de cada Elegible en el programa Gympass.

- 10.2.1. La Empresa se califica como Responsable para determinar la elegibilidad de cada sujeto de datos ("Datos de Elegibilidad") a Gympass con el fin de verificar los Elegibles al contratar con Gympass; y
- 10.2.2. Gympass se califica como Responsable de dichos Datos de Elegibilidad después de que la Empresa los haya puesto a disposición de Gympass y de cualquier otro Dato Personal obtenido y tratado por Gympass cuando los Elegibles se inscriben en Gympass para realizar cualquiera de las actividades contempladas en la Carta Oferta.
- 10.3. Cumplimiento. Cada una de las Partes velará por el cumplimiento de la Legislación Aplicable en todo momento durante la vigencia del presente Contrato. Si se requiere para el cumplimiento de la obligación legal, las Partes proporcionarán pruebas de sus sistemas de tratamiento y la documentación de apoyo relacionada con la presente relación.
- 10.4. Asistencia. Las Partes proporcionarán una asistencia razonable para responder a cualquier solicitud de cualquier autoridad reguladora o legal relacionada con los Datos Personales según lo requiera la Legislación Aplicable.
- 10.5. La seguridad. Cada una de las Partes aplicará las medidas de seguridad técnicas, físicas y organizativas adecuadas para proteger los Datos Personales contra la destrucción accidental o ilícita o la pérdida accidental, la alteración, la divulgación o el acceso no autorizados y contra cualquier otra forma ilícita de tratamiento (incluida, sin limitación, la recopilación o el tratamiento ulterior innecesarios), tal como exige la Legislación Aplicable.
- 10.6. Solicitudes y consultas de los titulares. Cada una de las Partes será responsable de las consultas o solicitudes de información de los Titulares de los Datos que le sean dirigidas de acuerdo con la Legislación Aplicable. En la medida de lo posible, las Partes se asistirán mutuamente en el tratamiento de las consultas o solicitudes de información de los titulares.
- 10.7. Transferencia de datos. En la medida en que lo exija la Legislación Aplicable, cada una de las Partes se asegurará de que se tomen las medidas adecuadas antes de la transferencia de Datos Personales.
- 10.8. Legislación Aplicable. En el contexto de esta Carta Oferta, "Legislación Aplicable" significa la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, publicada en el Diario Oficial de la Federación en 26 de enero de 2017.

11. ANTICORRUPCIÓN

- 11.1. Las Partes se comprometen, en el desempeño de sus funciones y obligaciones en virtud del presente Acuerdo, a cumplir y hacer que sus filiales, propietarios, accionistas, empleados cumplan con todas las Leyes Anticorrupción aplicables. Cada una de las Partes certifica y garantiza que, a la fecha de ejecución de este Acuerdo, ni las Partes, ni sus representantes han violado, ni violarán ninguna ley anticorrupción.
- 11.2. En el cumplimiento de sus obligaciones, las Partes deberán:
 - 11.2.1 Se abstendrán de cometer actos de corrupción en las esferas pública y privada y, por consiguiente, se abstendrán de ofrecer, pagar, prometer, autorizar o recibir el pago de dinero o cualquier otro objeto de valor, de cualquier persona o de cualquier persona, como forma de soborno o facilitación (cohecho);
 - 11.2.2. No utilizar a una persona física o jurídica para ocultar u ocultar sus intereses reales o la identidad de los beneficiarios de los actos cometidos;
 - 11.2.3. No frustrar, defraudar o incluso obtener o retener beneficios indebidos como resultado de licitaciones y/o contratos públicos, y
 - 11.2.4. No realizar interacciones con las autoridades públicas por parte de personas que sean titulares, parientes o tengan alguna relación que pueda generar conflictos de intereses con los titulares de cargos, empleos o servicios públicos, ya sea a nivel federal, estatal o municipal, incluidos los candidatos a funcionarios públicos electos.

12. DISPOSICIONES VARIAS

- 12.1. "Evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito" significa cualquier circunstancia que no esté dentro del control razonable de una parte, incluyendo, sin limitación: **(i)** caso fortuito, inundación, sequía, terremoto o cualquier otro desastre natural; **(ii)** epidemia o pandemia; **(iii)** ataque terrorista, guerra civil, conmoción civil o disturbios, guerra, amenaza o preparación para la guerra, conflicto armado, imposición de sanciones, embargo o ruptura de relaciones diplomáticas; **(iv)** contaminación nuclear,

química o biológica o estampido sónico; **(v)** cualquier ley o medida adoptada por un gobierno o autoridad pública, incluida, entre otras cosas, la imposición de una restricción, cuota o prohibición de exportación o importación, o la no concesión de una licencia o consentimiento necesarios; **(vi)** derrumbe de edificios, incendio, explosión o accidente; y, **(vii)** incumplimiento por parte de proveedores o subcontratistas (salvo por parte de empresas del mismo grupo que la parte que pretende acogerse a esta cláusula);

12.3.1 Siempre que haya cumplido con las estipulaciones relativas a los Eventos de Fuerza Mayor, si una parte se ve impedida, obstaculizada o retrasada en o del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato por un acontecimiento de fuerza mayor (“Parte Afectada”), se entenderá que la Parte Afectada no ha incumplido con el presente Contrato ni será responsable de ningún otro modo por dicho incumplimiento o retraso en el cumplimiento de dichas obligaciones. El plazo para el cumplimiento de esas obligaciones se prorrogará en consecuencia.

12.3.2. La Parte Afectada deberá: **(i)** tan pronto como sea razonablemente posible después del inicio del Evento de Fuerza Mayor pero no más tarde de 10 (diez) días desde su inicio, notificar a la otra parte por escrito del Evento de Fuerza Mayor, la fecha en que comenzó, su duración probable o potencial y el efecto del Evento de Fuerza Mayor en su capacidad para cumplir con cualquiera de sus obligaciones bajo el Contrato; y, **(ii)** hacer todos los esfuerzos razonables para mitigar el efecto del Evento de Fuerza Mayor en el cumplimiento de sus obligaciones.

12.3.3 Si el Evento de Fuerza Mayor impide, dificulta o retrasa el cumplimiento de las obligaciones de la Parte Afectada durante un período continuo de más de 8 (ocho) semanas, la parte no afectada por el Acontecimiento de Fuerza Mayor podrá rescindir el presente Contrato mediante notificación por escrito a la Parte Afectada con una antelación de 4 (cuatro) semanas.

- 12.2. Las Partes son contratistas independientes y nada en este Contrato podrá interpretarse como la creación de una relación de agencia, empresa conjunta o sociedad entre las Partes. Se prohíbe a la Empresa actuar en nombre de Gympass como su agente, representante o apoderado y no puede, de ninguna manera o pretexto, actuar en su nombre o comercializar la elegibilidad de ninguna manera.
- 12.3. Este Contrato constituye el acuerdo completo entre las Partes y sustituye cualquier acuerdo o convenio anterior con respecto a su objeto. Ninguna de las Partes ha suscrito el presente Contrato basándose en, y no tendrá ningún recurso con respecto a, cualquier tergiversación, representación o declaración (ya sea hecha por la otra Parte o cualquier otra persona y ya sea hecha a la primera Parte o a cualquier otra persona) que no esté expresamente establecida en el presente Acuerdo. En caso de existir alguna inconsistencia o contradicción entre los términos del presente Contrato y alguna de las condiciones, términos, acuerdos, documentos, formatos o políticas de la Empresa, este Contrato prevalecerá.
- 12.4. Este Contrato y cualesquiera convenios relacionados podrán ejecutarse en dos o más ejemplares, escaneados y con firma digital aceptable, todos los cuales deben considerarse parte del mismo acuerdo.
- 12.5. Ni este Contrato ni cualquier interés recogido en el presente podrán ser asignados, transmitidos o cedidos por cualquiera de las Partes sin la autorización previa por escrito de la otra Parte, cuya aprobación no podrá retenerse de forma irrazonable. Sin embargo, Gympass podrá asignar o transmitir este Contrato en su totalidad a cualquier comprador de cualquier parte esencial de su negocio o sus activos o a cualquier filial u otra asociada sin la autorización previa de la Empresa.
- 12.6. Gympass se reserva el derecho de actualizar y/ o ajustar estos Términos de tiempo en tiempo y notificar dichas actualizaciones y / o actualizaciones a la Empresa por correo electrónico o a través de la página web de Gympass, o en <https://help.gympass.com/hc/es-mx/articles/360051658713>, en el entendimiento de que, en caso de que la Empresa se oponga a dichos Términos actualizados o modificados, tendrá un período de 5 (cinco) días para notificar dicha situación a Gympass y terminar el Contrato dentro de dicho período a través de la notificación correspondiente. En caso de no presentar oposición se considerará como una aceptación de los Términos actualizados y /o modificados.
- 12.7. La no aplicación de cualquier parte de este Contrato por cualquiera de las Partes no se interpretará como renuncia y tampoco constituirá la pérdida de cualesquiera derechos de aplicación futura.
- 12.8. Si cualquier parte de este Contrato se declara inaplicable o inválida, el resto del Contrato seguirá siendo válido y aplicable.
- 12.9. Todas las notificaciones a cualquiera de las Partes que se exijan en el marco de este Contrato deberán hacerse por escrito y, si se envían por correo electrónico, se considerarán recibidas en la fecha de recepción y, si se envían por cualquier otro medio, en la fecha de la recepción física o real por parte del destinatario en la dirección recogida en el Formulario de Solicitud de Servicio de Gympass.
- 12.10. Este Contrato y cualquier disputa que surja en su totalidad o en parte en relación con este Contrato se regirá e interpretará y aplicará de conformidad con las Leyes Federales de los Estados Unidos

Mexicanos ("México"), sin tener en cuenta ninguna disposición o conflicto de leyes. Las partes acuerdan y consienten estar sujetas a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la Ciudad de México, México, renunciando a cualquier otra jurisdicción a la que tengan derecho en razón de su domicilio actual o futuro, o por cualquier otra razón.

- 12.11. Todas las disposiciones del presente Acuerdo que por su naturaleza estén destinadas a sobrevivir a la terminación del mismo seguirán en vigor después de cualquier terminación o expiración del presente Acuerdo, con independencia de la causa de terminación.